

EXTERNO (Para distribución general)
ASA 37/14/93/s

Índice AI:

5 de agosto de 1993

Distr: AU/SC

Esta acción es limitada. Envíen un máximo de 10 llamamientos por Sección.

AU 256/93 Detención no reconocida/Temor de "desaparición"

SRI LANKA: Ilayathamby Sithilingam (32 años)
 Arumugam Arasaratnam (33 años)
 Arulanantham Amirthanayagam (28 años)

=====
=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de los tres hombres tamil mencionados en el encabezamiento, que fueron detenidos el 4 de julio de 1993 en Tharapuram, distrito de Mannar. Según informes, unos agentes de policía los sacaron de un autobús en el que viajaban. Volvían de la comisaría de policía de Mannar, donde donde debían presentarse cada cierto tiempo, al campo de refugiados de Pesalai. Según los informes, los tres fueron vistos posteriormente bajo custodia en Suriyakaddaikadu, en el distrito de Mannar. Sus familiares han apelado a los representantes locales del Comité Internacional de la Cruz Roja, pero las autoridades no han informado sobre su paradero.

Ilayathamby Sithilingam, Arumugam Arasaratnam y Arulanantham Amirthanayagam fueron detenidos en una ocasión anterior, el 16 de noviembre de 1990, junto con otras 13 personas, durante un operación de acordonamiento y búsqueda llevada a cabo por personal del campamento militar de Pesalai, bajo sospecha de mantener vínculos con los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. Seis de los detenidos, incluidos los tres hombres mencionados en el encabezamiento, fueron trasladados a la prisión de New Magazine, en Colombo, donde permanecieron recluidos hasta su liberación, que se produjo en agosto de 1992. Tras su liberación, debían presentarse en la comisaría de policía de Mannar una vez cada dos meses.

INFORMACIÓN GENERAL

El conflicto armado entre las fuerzas de seguridad y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil continúa en todo el norte de Sri Lanka. No obstante, el número de "desapariciones" que, según informes, se producen en esta zona del país, disminuyó significativamente el año pasado. Las fuerzas de seguridad no necesariamente reconocen las detenciones desde un principio, pero mientras anteriormente las detenciones no reconocidas a menudo resultaban ser "desapariciones" prolongadas, ahora se descubre con mayor frecuencia que el preso se encuentra bajo custodia.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

-pidiendo información sobre el paradero de Ilayathamby Sithilingam, Arumugam

Arasaratnam y Arulanantham Amirthanayagam, detenidos, según informes, por las fuerzas de seguridad en Tharapuram, distrito de Mannar, el 4 de julio de 1993;

-instando a que se emprenda una investigación completa e imparcial sobre la suerte que han corrido y sobre su paradero;

-pidiendo garantías de que, si se encuentran bajo custodia, se les da un trato humano y se les permite recibir con regularidad visitas de sus familiares y de un abogado.

LLAMAMIENTOS A:

1) President D B Wijetunga
Presidential Secretariat
Republic Square
Colombo 1
SRI LANKA

Telegramas: President Wijetunga, Colombo, Sri Lanka

Télex: 22650 PRESEC CE

Fax: + 94 1 446657

Tratamiento: Dear President/Sr Presidente

2) Lieutenant General Cecil Waidyaratne
Commander in Chief of the Army
Army Headquarters
Flower Road
Colombo 7
Sri Lanka

Telegramas: Commander-in-Chief, C Waidyaratne, Colombo, Sri Lanka

Télex: 22496 AYCADC SL

Tratamiento: Dear Lieutenant General/Sr Teniente General

3) Justice J F A Soza
Chairperson
Human Rights Task Force
75 Norris Canal Road
Colombo 10
Sri Lanka

Telegramas: Justice Soza, Human Rights Task Force, Colombo 10, Sri Lanka

Tratamiento: Dear Justice Soza/Sr Juez

4) Justice H A G de Silva
Chairperson
Presidential Commission of Inquiry into Involuntary Removal of Persons
Room No 2-115, Bandaranaike Memorial International Conference Hall
Buddhaloka Mawatha
Colombo 7
Sri Lanka

Telegramas: Justice de Silva, Colombo 7, Sri Lanka

Tratamiento: Dear Justice de Silva/ Sr Juez

COPIAS A: la representación diplomática acreditada de Sri Lanka en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 16 de septiembre de 1993.